

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

EDICTOS MATRIMONIALES

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA AERONAUTICA CIVIL

Se convoca a elecciones de la Comisión Directiva para el período 2005/2007 el día 5 de Agosto de 2005 de 7:00 a 19:00 horas en Camino Carrasco N°. 69.

03) \$ 168 1/p 23360 Jul 15- Jul 15 (0001)

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 11 de Agosto de 2005 en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°.- ADQUISICIÓN DE UN BIEN INMUEBLE.- (Según el artículo 38 de nuestros Estatutos).
03) \$ 1260 3/p 23405 Jul 15- Jul 20 (0002)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

LIDERMA S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 08/03/05, N° 1570.

06) \$ 495 1/p 23357 Jul 15- Jul 15 (0003)

VENRAY COMPANY S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 07/03/05, N° 1493.

06) \$ 495 1/p 23358 Jul 15- Jul 15 (0004)

GERBA INVESTMENT INTERNACIONAL S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: 20/06/05, N° 4891.

06) \$ 495 1/p 23359 Jul 15- Jul 15 (0005)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

LICITACION PUBLICA N° 001/05
APERTURA: 11 de agosto de 2005
HORA. 13:30

OBJETO. Suministro de vehículos por permuta

RETIRO DE PLIEGOS. Departamento Financiero Contable - Reconquista 535, piso 2, de lunes a viernes de 10:00 a 16:30 horas.

12) (Cta. Cte.) 1/p 53669 Jul 15- Jul 15 (0006)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Licitación Pública N° 02/2005

OBRAS DE REFORMA Y REMODELACION DE EDIFICIO

El Ministerio del Interior llama oferentes para Obras de Reforma y Remodelación del Edificio sito en la esquina de las calles Maldonado y Paraguay, con destino a la Oficina Sede de INTERPOL (2da. etapa).

La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 09 de agosto de 2005 a la hora 14:00.

Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09.00 a 12.00 y de 13.00 a 17.00 horas en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Proveeduría, en Planta Baja), siendo el costo de cada uno de \$ 1.500.-

Montevideo, 13 de julio 2005.

12) (Cta. Cte.) 3/p 53665 Jul 15- Jul 20 (0007)

Montevideo, julio 15 de 2005

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO OFICINA No. 1

GUZMAN RICARDO AZANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Feliciano Rodríguez 3118/3 y SHIRLEY VALERIA RIPOLL, 22 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada en Feliciano Rodríguez 3118/3.

14) \$ 255 3/p 2215 Jul 15- Jul 20 (0008)

MIGUEL HOLCBERG, 48 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Gral Fraga 2139/1 y JACQUELINE TERESITA ACOSTA, 39 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Gral Fraga 2139/1.

14) \$ 255 3/p 2216 Jul 15- Jul 20 (0009)

OFICINA No. 3

GUSTAVO MIGUEL CALCAGNO, 34 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Rep. Dominicana 3015/3 y VERONICA PATRICIA GARCIA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rep. Dominicana 3015/3.

14) \$ 255 3/p 2211 Jul 15- Jul 20 (0010)

PABLO JAVIER CARBALLO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ecuador 1666 y VIRGINIA FERNANDEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Paysandú 808/102.

14) \$ 255 3/p 2213 Jul 15- Jul 20 (0011)

ANGEL ANDRES IGLESIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albo 2730/401 y GABRIELA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albo 2730/401.

14) \$ 255 3/p 2214 Jul 15- Jul 20 (0012)

FRANCISCO JOSE, 33 años, divorciado, tec. agrario, español, domiciliado en Gral Andres Gómez 1840 y MARICIN CUYAS, 32 años, soltera, lic. educación inicial, oriental, domiciliada en Gral Andres Gómez 1840.

14) \$ 255 3/p 2217 Jul 15- Jul 20 (0013)

OFICINA No. 4

PEDRO FELIPE GONZALEZ, 28 años, soltero, piloto, oriental, domiciliado en Pereira de

la Luz 1287/1001 y TANIA BOTTI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1287/1001.

14) \$ 255 3/p 2208 Jul 15- Jul 20 (0014)

CRISTIAN ANDRES GIACOBBE, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 16 de Diciembre 002 y BETTINA ELIZABETH PRESA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 16 de Diciembre 002.

14) \$ 255 3/p 2209 Jul 15- Jul 20 (0015)

ANTONIO ALBERTO LOPEZ, 74 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Timote 5542 y EUSEBIA ROLAN, 88 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Timote 5542.

14) \$ 255 3/p 2210 Jul 15- Jul 20 (0016)

DELVO LOPEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Pedro de Mendoza 997 y MARIA GABRIELA MACCIÓ, 34 años, divorciada, aux. de enfermería, oriental, domiciliada en Av. Pedro de Mendoza 997.

14) \$ 255 3/p 2212 Jul 15- Jul 20 (0017)

ALFREDO ALVARO LLULL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Machado 1563 y MARIA ELIZABETH OLIVEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Machado 1561.

14) \$ 255 3/p 2218 Jul 15- Jul 20 (0018)

OFICINA No. 5

JOSE LUIS MASTALLI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2828 y MARIANELA ACUÑA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Texera 5044 bis.

14) \$ 255 3/p 2124 Jul 15- Jul 20 (0019)

FERNANDO GABRIEL MOREIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco de Goya 2586 y CARINA YISSEL GALLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco de Goya 2586.

14) \$ 255 3/p 2224 Jul 15- Jul 20 (0020)

OFICINA No. 6

VALENTIN SANCHEZ, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Pje. 318, 4869, Casavalle y VIVIANA VANESSA COSTA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. 318, 4869, Casavalle.

14) \$ 255 3/p 2219 Jul 15- Jul 20 (0021)

JUAN ALBERTO RIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Javier Siti 2153 y VIRGINIA LORENA BAZZANO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Orsini Bertani 5973.

14) \$ 255 3/p 2220 Jul 15- Jul 20 (0022)

GUSTAVO RIVA, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Sarandí 493 ap. 401 y NATALIA LORENA CONIO, 25 años, soltera, estudiante, argentina N/U, domiciliada en San José 1226 ap. 104.

14) \$ 255 3/p 2223 Jul 15- Jul 20 (0023)

OFICINA No. 7

JUAN IGNACIO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3345 apto. 6 y VALERIA NOEL RAMIREZ,

26 años, soltera, laborat. dental, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3345 apto. 6.

14) \$ 255 3/p 2207 Jul 15- Jul 20 (0024)

FERNANDO CARLOS VALIANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1346 y MARIA MERCEDES MALET, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3153 apto. 202.

14) \$ 255 3/p 2221 Jul 15- Jul 20 (0025)

ALBERTO GERARDO NOGUEZ, 32 años, soltero, lic. en sist. de informac., oriental, domiciliado en Av. Italia 4389 apto. 401 y BLANCA CLAUDIA SERRATTO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Av. Italia 4389 apto. 401.

14) \$ 255 3/p 2222 Jul 15- Jul 20 (0026)

PAGOS DE DIVIDENDOS

TUBACERO S.A. PAGO DE DIVIDENDOS

DE ACUERDO CON LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 6 DE JUNIO DE 2005 Y A PARTIR DEL PROXIMO 19 DE JULIO, SE PROCEDERA AL PAGO DE DIVIDENDOS POR EL EJERCICIO 2004, CONTRA LA PRESENTACION DEL CUPON N. 25 SOLICITAR DIA Y HORA AL TELEFONO 354.3300 DE 09 A 17 HORAS.

15) \$ 252 1/p 23392 Jul 15- Jul 15 (0027)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECANACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO GIGLIO GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "EL GARRACHO", (novela), de su autoría. Montevideo 13 de julio del 2005

DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) \$ 84 1/p 23370 Jul 15- Jul 15 (0028)

FERNANDO de LEON VARELA solicita la inscripción de Dibujo denominado "POOL" y Seudónimo denominado "KWYZ", de su autoría.

Montevideo 13 de julio del 2005

DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) \$ 84 1/p 23391 Jul 15- Jul 15 (0029)

GUSTAVO COSTA CAYETANO solicita la inscripción del Guión titulado "LA MENTIRA" del cual se declara Autor.

Montevideo 13 de julio de 2005

DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.

17) \$ 84 1/p 23394 Jul 15- Jul 15 (0030)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA NUEVA ESMERALDA DE RIO BRANCO S.R.L

Cesión y Modificación

FECHA: 31/5/2005

Cedente: Jaminson Ximenez Becerra.-

Cesionario: Félix Quintín Ximenez Ruiz

Cuotas: 50.-

Administración: Félix Ximenez Ruiz y Dinorah Becerra Mederos.-

Inscripción: 4364 del 8/06/2005.

22) \$ 1485 1/p 23363 Jul 15- Jul 15 (0031)

CESION DE CUOTA DE "INFOPEL. COM. LIMITADA"

Contrato: 2 de junio de 2005-

Inscripción Reg. Comercio: Nº: 4526

Cedente: Alejandro Fernández Magnou

Cesionario: Alfonso Fernández Magnou-

Cuotas cedidas: cincuenta.-

22) \$ 990 1/p 23366 Jul 15- Jul 15 (0032)

CATEFOR S.R.L. CESION Y MODIFICACION

Contrato: 25 de febrero de 2005

Inscripción: Nro. 1842 el 15/3/2005

CEDENTE: Miguel Federico TERRA MORATO (50 CUOTAS)

CESIONARIO: Gustavo Daniel PEREIRA OLIVERA.

REPRESENTACIÓN CONJUNTA: Alejandro CABALLERO y Gustavo PEREIRA.

22) \$ 990 1/p 23367 Jul 15- Jul 15 (0033)

TORNYBUL S.R.L. Cesión cuotas.-

Contrato: fecha 10/mayo/2005 - inscripción: Registro de Personas Jurídicas sección Comercio Nº 4071 el 27/junio/2005.-

Cedente": Gladys Gloria Covelo Oddo

Cesionarios: Walter Adalberto Hümmerich Covelo 130 cuotas y Adolfo Hümmerich Schneider 7 cuotas.

22) \$ 990 1/p 23372 Jul 15- Jul 15 (0034)

TORNYBUL S.R.L.

Razon Social: "Hümmerich y Cía. Ltda.."

Partición - Cesión - modificación de contrato:

Fecha Documento: 3/noviembre/2004 - Inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio: Nº 8975 el 20/11/2004

Aumento de capital a \$ 57.600 dividido en 180 cuotas de \$ 320.-

Copartientes y cuotas adjudicadas: Gladys Glo-

ria Covelo Oddo 87; Loreley Gloria Hümmerich Covelo 29; Adalberto Walter Hümmerich Covelo 29; y Gustavo Adolfo Hümmerich Covelo 35.- Cedentes y Cesionarios: Gustavo Adolfo Hümmerich Covelo cedió a Gladys Gloria Covelo Oddo 35 cuotas; Loreley Gloria Hümmerich Covelo cedió a Gladys Gloria Hümmerich Covelo 15 cuotas y a Walter Adalberto Hümmerich Covelo 14 cuotas.- Administración: se designó administrador a Walter Adalberto Hümmerich Covelo.
22) \$ 2970 1/p 23373 Jul 15- Jul 15 (0035)

ZAGAR S.R.L. CESION DE CUOTA

Otorgado: Montevideo 27-10-2001
Protocolizado: 28-4 2005
Inscripción: 10-5-2005 Nro. 3454
Cedente: Noelia Melissa Zaparrat (100 cuotas)
Cesionarios: Nelba Bollo Nario (10 cuotas)
Mariana Garra Bollo (90 cuotas).
22) \$ 990 1/p 23395 Jul 15- Jul 15 (0036)

OCHOYMEDIA LTDA.

FECHA: 7/6/2005.
INSCRIPCION: N° 4676/2005
SOCIOS: ENRIQUE APARICIO BRANDES MUÑOZ, DIEGO IGNACIO HARETCHE MENDEZ (15 cuotas cada socio).
OBJETO: Servicio de asesoramiento en marketing y publicidad. Desarrollo de nuevos medios y soportes de comunicación. Importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de bienes y servicios.
CAPITAL: \$ 18.000.
PLAZO: 30 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años.
ADMINISTRACION: indistinta de cualquiera de los 2 socios.
DOMICILIO: Montevideo.
22) \$ 1980 1/p 23396 Jul 15- Jul 15 (0037)

PRODUCTOS DEL MAR S.R.L.

Fecha 20/06/05
Inscripción 5021/05
Socios Daniel Jimenez de Arechaga Buzó (administrador 99 cuotas sociales) Luis Albela Russo (1 cuota social).
Objeto industrialización, producción, comercialización, importación, exportación, y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Capital \$ 20000
Plazo. 30 años.
Domicio Montevideo.
22) \$ 1485 1/p 23397 Jul 15- Jul 15 (0038)

LARIO S.R.L. (Antes FACTUM S.R.L.) CESION - MODIFICACION

Contrato: 29/04/2002
Inscripción: N° 3923 año 2005
Cedentes: Oscar Alberto Bottinelli Cappuccio y Eduardo Mario Bottinelli Freire
Cesionarios: Nicolás Líber Bottinelli Freire (10 cuotas) y Fiorentina Paola Bottinelli Freire (10 cuotas).
Modificación: Nombre: FACTUM S.R.L. a LARIO S.R.L.
22) \$ 1485 1/p 23398 Jul 15- Jul 15 (0039)

PUNTA NEMESIS S.R.L.. Cesión de Cuotas

Contrato: 10 Febrero 2004
Cedente: Alfonsina Maria Pia Musolino
Cesionario: Maximiliano Alfonso Cereghetti Musolino
Cuotas cedidas: 49
Inscripción: 29 Junio 2005 No. 5295.
22) \$ 990 1/p 23409 Jul 15- Jul 15 (0040)

ARNALDO CASTRO LIMITADA Modificación de Contrato

Contrato. 1° Julio 2005.
Plazo: El plazo será de un año a partir del 7 de Julio de 2005.
Inscripción: 5 Julio 2005. No. 5499.
22) \$ 990 1/p 23410 Jul 15- Jul 15 (0041)

CAMBLOR IMPORT EXPORT S.R.L. SUCURSAL URUGUAY

CONTRATO 3/1/1996. OVIEDO-ESPAÑA
INSCRIPCION N° 3989, 27/5/2005
SOCIOS Juan Fernando CAMBLOR PINTUELES (180 cuotas), Ana María FONSECA FERNANDEZ (125 cuotas), Cristel CAMBLOR FONSECA (120 cuotas) y Luis Andrés RAMIREZ PAYER (75 cuotas)
CAPITAL 500.000 pesetas (500 cuotas)
CAPITAL URUGUAY \$ 200.000
ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE Uruguay Ricardo Roberto ALBORNOZ URRUSMENDI
DOMICILIO- Uruguay; Haédo 1293-FRAY BENTOS
OBJETO Compraventa, importación y exportación de madera y otros productos semi elaborados de madera y artículos de madera para la construcción.- Consolidación y preparación de terrenos, demoliciones, cimentaciones y pavimentaciones.- Transporte de mercancías por carretera y servicios de grúa.
PLAZO: indefinido.
22) \$ 2970 1/p 23436 Jul 15- Jul 15 (0042)

CISPLATINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 28 Junio 2005
Inscripción: N° 5436 1/7/2005
Socios: MONICA ROSSI TARNOVSKI (60 cuotas)
MARIA DEL ROSARIO LAMORTE RUSSOMANNO (40 cuotas)
Capital: \$ 20.000.-
Objeto: Agencia de viajes y turismo, compra venta de pasajes para el territorio nacional y el extranjero, traslado de pasajeros dentro y fuera del país, organización de excursiones, individuales y grupales, organización de eventos nacionales y/o internacionales y toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social, importaciones, exportaciones, representaciones nacionales y/o extranjeras. Dichas actividades serán realizadas por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. En cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales sin excepción alguna, así como celebrar toda clase de contratos lícitos relacionados con el mismo.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) \$ 3465 1/p 23437 Jul 15- Jul 15 (0043)

DESARROLLO INTEGRAL SRL

Contrato: 10 Mayo 2005
Inscripción: N° 3701 18/05/2005
Socios: CAMILO VILARO PONCE DE LEON
PABLO VICENTE PUIME CAVIGLIA
SANDRA ESTELA CARRO PECCI (30 cuotas cada socio)
Capital: \$ 22.500.-
Objeto: Asesoramiento técnico, consultoría, capacitación e investigación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Camilo Vilaro Ponce de Leon.
22) \$ 1485 1/p 23438 Jul 15- Jul 15 (0044)

CELESAN S.R.L.

Contrato: 23 Marzo 2004
Inscripción: N° 2575 el 12/4/2004
Socios: GABRIELA GISSEL CESAR GONZALEZ (49 cuotas)
MAGGIE GABRIELA LEMOS FROSTE (1 cuota)
Capital: \$ 15.000.-
Objeto: Fabricación, venta y distribución de ropa en general, mercería, lencería.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gabriela Cesar Gonzalez.
22) \$ 1485 1/p 23439 Jul 15- Jul 15 (0045)

SIETE DOCE LIMITADA

Contrato: 30 Octubre 2003
Inscripción: N° 8304 el 12/11/2003
Socios: CARLOS FERNANDO PINTOS PIRIZ (20 cuotas)
MARIO PONCE de LEON BARBE (20 cuotas)
Capital: \$ 20.000.-
Objeto: Bar, restaurant y pub. Comercialización, industrialización, producción, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) \$ 1485 1/p 23440 Jul 15- Jul 15 (0046)

HENRYMAX S.R.L.

Contrato: 20/3/2005
Inscripción: 5120/2005
Socios: Hendricus Persoon (50 cuotas) y Maximiliano Schabsis (50)
Capital: \$ 700.000
Objeto: Propietaria de Inmuebles
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: Designación en libro de actas. Actos de Administración: Administrador
Actos de Disposición, Afectación y Préstamos: Administrador con los dos socios.
22) \$ 1485 1/p 23460 Jul 15- Jul 15 (0047)

LA ESTIBA S.R.L. Cesión de Cuotas

Contrato: 27/Mayo/2005.
Inscripción: N° 4142 - Definitiva: 23/Junio/2005.
Cedente: WALTER RAUL ELHORDOY PULGAR (totalidad de cuotas).
Cesionaria: MAGDALENA ELHORDOY ALONSO (1.750 cuotas).
22) \$ 990 1/p 23461 Jul 15- Jul 15 (0048)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de setiembre de 2004 en el expediente Asunto No. 456/03, se concedió a Mario Razzera y Cía. Limitada el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de bentonita, afectando parcialmente los padrones Nos. 1197 en 13 hás. 9650 m² y 3942 en 6 hás. 350 m², totalizando un área de 20 hás. de la 11ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 41 al F° 41 del Libro IV. EN FE DELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de julio del año dos mil cinco.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) \$ 2268 3/p 23365 Jul 15- Jul 20 (0049)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Myriam Villar, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01952-9 Resolución N° 967/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53671 Jul 15- Jul 20 (0050)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Sara Silva Dias, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 660 (dólares americanos seiscientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya

sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01925-9 Resolución N° 953/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53672 Jul 15- Jul 20 (0051)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Miguel Marichal y a la Sra. Elizabeth Correa, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 760 (dólares americanos setecientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02980-3 Resolución N° 859/05 de fecha 13/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53673 Jul 15- Jul 20 (0052)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos Novell, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02640-7 Resolución N° 863/05 de fecha 13/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53674 Jul 15- Jul 20 (0053)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Celestino Duarte Ares, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 840 (dólares americanos ochocientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01900-2 Resolución N° 919/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53675 Jul 15- Jul 20 (0054)

Otórgase vista a SCORPIA S.A. (Travel Planning), con plazo de 10 días, del informe de Asesoría Letrada: N° 2750/04 del 24/12/2004 (Exp. 2004 02404-2, radicado en División Administración.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53676 Jul 15- Jul 20 (0055)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Ratti y al Sr. Juan Elhordoy en el plazo de 3 días, de la suma de U\$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante". Según Exp. 200402074-9 Resolución N° 1365/05 de fecha 27/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53677 Jul 15- Jul 20 (0056)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Manuel Cardozo en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 600 (dólares americanos seiscientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante". Según Exp. 200500322-8 Resolución N° 1295/05 de fecha 21/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53678 Jul 15- Jul 20 (0057)

EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE

Modifíquese la Resolución Ministerial N° 195/05 de fecha 1 de febrero de 2005, únicamente en cuanto a la persona a la cual deberá devolverse la suma intimada siendo esta la Sra. Ana María Gastellu y no el Sr. Fernando Silva.

Expediente 2000401484-9 Resolución 1305-05 de fecha 22.06.05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53679 Jul 15- Jul 20 (0058)

Se notifica a Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota del desistimiento de la denuncia presentada ante el Ministerio de Turismo y Deporte, según Expediente número 200401496-6.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53680 Jul 15- Jul 20 (0059)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Carina Díaz, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01581-4 Resolución N° 916/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53681 Jul 15- Jul 20 (0060)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Eva Rodríguez, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 550 (dólares americanos quinientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01656-1 Resolución N° 905/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53682 Jul 15- Jul 20 (0061)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Julio Mansuetti, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01663-6 Resolución N° 939/05 de fecha 19/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53683 Jul 15- Jul 20 (0062)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Gladys Borges, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 350 (dólares americanos trescientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01694-6 Resolución N° 925/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53684 Jul 15- Jul 20 (0063)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Cynthia Pardo, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01707-4 Resolución N° 917/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53685 Jul 15- Jul 20 (0064)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Alvaro González, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.080 (dólares americanos mil ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01724-2 Resolución N° 895/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53686 Jul 15- Jul 20 (0065)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Helen Martínez, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.000 (dólares americanos mil) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01750-9 Resolución N° 955/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53687 Jul 15- Jul 20 (0066)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Alvaro Machado, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01755-1 Resolución N° 862/05 de fecha 13/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53688 Jul 15- Jul 20 (0067)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Oscar Maffei, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01791-1 Resolución N° 970/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53689 Jul 15- Jul 20 (0068)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. José Antelo, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01744-6 Resolución N° 951/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53690 Jul 15- Jul 20 (0069)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Miriam Slyomovich, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.500 (dólares americanos mil quinientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01720-2 Resolución N° 965/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53691 Jul 15- Jul 20 (0070)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Oscar Culber, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.460 (dólares americanos mil cuatrocientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01671-4 Resolución N° 956/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53692 Jul 15- Jul 20 (0071)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Karim Aguirrezabalaga, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 900 (dólares americanos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01680-4 Resolución N° 1041/05 de fecha 05/05/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53693 Jul 15- Jul 20 (0072)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Angel Szczepkowski, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.240 (dólares americanos mil doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01660-9 Resolución N° 1039/05 de fecha 05/05/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53694 Jul 15- Jul 20 (0073)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Leticia Casteran, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 400 (dólares americanos cuatrocientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01619-9 Resolución N° 861/05 de fecha 13/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53695 Jul 15- Jul 20 (0074)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Reina López, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01623-7 Resolución N° 969/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53696 Jul 15- Jul 20 (0075)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Gustavo Lenoble, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.120 (dólares americanos mil ciento veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar

la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01631-5 Resolución N° 971/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53697 Jul 15- Jul 20 (0076)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos Mota y a la Sra. María Novoa, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.180 (dólares americanos mil ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01636-6 Resolución N° 1047/05 de fecha 05/05/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53698 Jul 15- Jul 20 (0077)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Elsa Gimeno, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 390 (dólares americanos trescientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01526-2 Resolución N° 1059/05 de fecha 11/05/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53699 Jul 15- Jul 20 (0078)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Julio López, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 970 (dólares americanos novecientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01531-2 Resolución N° 840/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53700 Jul 15- Jul 20 (0079)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Díaz, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 720 (dólares americanos sete-

cientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01541-5 Resolución N° 913/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53701 Jul 15- Jul 20 (0080)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Manuel Troncoso, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01543-9 Resolución N° 942/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53702 Jul 15- Jul 20 (0081)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a los Sres. Andrés Cuadrado, María D'Angelo, Gabriela Díaz, Gabriel Nuñez, Damián Espino, Noelia Aguiar y Martín Tambasco, en el plazo de 3 días, las sumas de U\$S 730, U\$S 730, U\$S 2.550, U\$S 790, U\$S 730, U\$S 730 y U\$S 790 respectivamente (dólares americanos setecientos treinta, setecientos treinta, dos mil quinientos cincuenta, setecientos noventa, setecientos treinta, setecientos treinta y setecientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01546-6 Resolución N° 1049/05 de fecha 06/05/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53703 Jul 15- Jul 20 (0082)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Tavares, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01575-1 Resolución N° 906/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53704 Jul 15- Jul 20 (0083)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpio S.A., la devolución a la Sra. María Cecilia Gallinal en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 250 (dólares americanos doscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01321-5 Resolución N° 1296/05 de fecha 21/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53705 Jul 15- Jul 20 (0084)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Horacio Cantisani, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 550 (dólares americanos quinientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01414-2 Resolución N° 836/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53706 Jul 15- Jul 20 (0085)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Luisa Leinveber, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 01432-2 Resolución N° 860/05 de fecha 13/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53707 Jul 15- Jul 20 (0086)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Isidro Cáta, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 680 (dólares americanos seiscientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero

Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01456-6 Resolución N° 837/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53708 Jul 15- Jul 20 (0087)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos Abella, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 520 (dólares americanos quinientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01463-2 Resolución N° 841/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53709 Jul 15- Jul 20 (0088)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Gladys Terán, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.033 (dólares americanos mil treinta y tres) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01498-0 Resolución N° 968/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53710 Jul 15- Jul 20 (0089)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Herman Arrieta en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 590 (dólares americanos quinientos noventa) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01505-5 Resolución N° 818/05 de fecha 05/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53711 Jul 15- Jul 20 (0090)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Richard Alvarez, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente

te afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01506-7 Resolución N° 963/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53712 Jul 15- Jul 20 (0091)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Andrea Fatás, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 550 (dólares americanos quinientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01508-2 Resolución N° 966/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53713 Jul 15- Jul 20 (0092)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Antonio Saporta, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 9.598 (dólares americanos nueve mil quinientos noventa y ocho) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01519-6 Resolución N° 858/05 de fecha 11/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53714 Jul 15- Jul 20 (0093)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Carla Volaric, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 30 (dólares americanos treinta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 02701-2 Resolución N° 832/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53715 Jul 15- Jul 20 (0094)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Vilma de Luca, en el plazo

de 3 días, la suma de U\$S 507 (dólares americanos quinientos siete) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01997-0 Resolución N° 957/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53716 Jul 15- Jul 20 (0095)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Eilen Lima en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200403507-4 Resolución N° 1374/05 de fecha 29/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53717 Jul 15- Jul 20 (0096)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Carlos Brussa en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.000 (dólares americanos mil) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200403359-6 Resolución N° 1375/05 de fecha 29/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53718 Jul 15- Jul 20 (0097)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Omar Abalo, en el plazo de 3 días, la suma de \$ 900 (pesos uruguayos novecientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 03303-0 Resolución N° 1036/05 de fecha 04/05/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53719 Jul 15- Jul 20 (0098)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Elbio Alvarez, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.200 (dólares americanos mil doscientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01963-3 Resolución N° 835/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53720 Jul 15- Jul 20 (0099)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la firma Sakira S.A., en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.320 (dólares americanos mil trescientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01907-9 Resolución N° 943/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53721 Jul 15- Jul 20 (0100)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Renee Correa, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01871-9 Resolución N° 726/05 de fecha 15/03/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53722 Jul 15- Jul 20 (0101)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a los representantes legales de Coral del Mar S.A., en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.580 (dólares americanos mil quinientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del

Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01897-7 Resolución N° 928/05 de fecha 19/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53723 Jul 15- Jul 20 (0102)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Carlos Blanco, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 720 (dólares americanos setecientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01899-2 Resolución N° 961/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53724 Jul 15- Jul 20 (0103)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Héctor Pavoni, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 180 (dólares americanos ciento ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01816-6 Resolución N° 972/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53725 Jul 15- Jul 20 (0104)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Germán Magnoni, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 180 y \$ 4.680 (dólares americanos ciento ochenta y pesos uruguayos cuatro mil seiscientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01797-5 Resolución N° 1053/05 de fecha 06/05/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53726 Jul 15- Jul 20 (0105)

EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE RESUELVE:

"1) Intímase a la firma AMTOUR, propiedad de Palmicor S.A., la devolución a la Sra. Gladys Inzaurrealde, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta), bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento,

oportunamente afectada. Vencido el plazo sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable, para efectuar la tramitación pertinente ante la institución avalista y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2005 00388-6 Resolución N° 1269/05 de fecha 15/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53727 Jul 15- Jul 20 (0106)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Rivas, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 960 (dólares americanos novecientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2005 00356-4 Resolución N° 960/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53728 Jul 15- Jul 20 (0107)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Ruben Franco, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 650 (dólares americanos seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02028-7 Resolución N° 962/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53729 Jul 15- Jul 20 (0108)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Hugo Barnech, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.000 (dólares americanos mil) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02002-8 Resolución N° 914/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53730 Jul 15- Jul 20 (0109)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Mari, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 580 (dólares americanos quinientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de

su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02286-1 Resolución N° 842/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53731 Jul 15- Jul 20 (0110)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Lilián Inzaurrealde, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02266-6 Resolución N° 983/05 de fecha 25/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53732 Jul 15- Jul 20 (0111)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Pesce, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02237-2 Resolución N° 816/05 de fecha 05/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53733 Jul 15- Jul 20 (0112)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Abaracon, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 252 (dólares americanos doscientos cincuenta y dos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02086-6 Resolución N° 843/05 de fecha 07/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53734 Jul 15- Jul 20 (0113)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Javier Ibarra en el plazo de 3 días,

de la suma de U\$S 480 (dólares americanos cuatrocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200402079-1 Resolución N° 1307/05 de fecha 22/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53735 Jul 15- Jul 20 (0114)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Nelson González, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 02375-9 Resolución N° 964/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53736 Jul 15- Jul 20 (0115)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. María Fagúndez, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 02306-5 Resolución N° 876/05 de fecha 12/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53737 Jul 15- Jul 20 (0116)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Norma Vidal, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 647 (dólares americanos seiscientos cuarenta y siete) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02302-5 Resolución N° 918/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53738 Jul 15- Jul 20 (0117)

**EL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
RESUELVE**

Intímase a la firma AMTOUR propiedad de Palmicor S.A. la devolución a la Sra. Beatriz Salvino, en el plazo de 3 días la suma de U\$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta). Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder a la devolución al denunciante.

Expediente 200402290-9 Resolución 1256-05 de fecha 10-06-05.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53739 Jul 15- Jul 20 (0118)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Paulina Bloch, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 1.650 (dólares americanos mil seiscientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante". Según Exp. 2004 02557-3 Resolución N° 855/05 de fecha 11/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53740 Jul 15- Jul 20 (0119)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Carolina Polnitsky en el plazo de 3 días, de la suma de U\$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraída de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante". Según Exp. 200402447-9 Resolución N° 1364/05 de fecha 27/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53741 Jul 15- Jul 20 (0120)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Elda González, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 240 (dólares americanos doscientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 02946-8 Resolución N° 973/05 de fecha 21/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53742 Jul 15- Jul 20 (0121)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Adelina San Martín en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 300 (dólares americanos trescientos) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 02711-5 Resolución N° 1303/05 de fecha 22/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53743 Jul 15- Jul 20 (0122)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución a la Sra. Elisa Lockhart en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 420 (dólares americanos cuatrocientos veinte) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 200500317-7 Resolución N° 1366/05 de fecha 28/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53744 Jul 15- Jul 20 (0123)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Guido Pagani en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 540 (dólares americanos quinientos cuarenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 2005 00203-3 Resolución N° 1335/05 de fecha 27/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53745 Jul 15- Jul 20 (0124)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Travel Planning propiedad de Scorpia S.A., la devolución al Sr. Luís Díaz Cavedagni en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 360 (dólares americanos trescientos sesenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante la Compañía Uruguaya de Seguros y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

teo de las sumas intimadas y efectuar su posterior devolución al denunciante".

Según Exp. 2005 00185-4 Resolución N° 1336/05 de fecha 27/06/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53746 Jul 15- Jul 20 (0125)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Simon Beer, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 15 (dólares americanos quince) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2005 00021-8 Resolución N° 922/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53747 Jul 15- Jul 20 (0126)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Laura Villalba, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 880 (dólares americanos ochocientos ochenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01748-6 Resolución N° 921/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53748 Jul 15- Jul 20 (0127)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución al Sr. Juan Carlos Duarte, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 670 (dólares americanos seiscientos setenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01796-3 Resolución N° 920/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53749 Jul 15- Jul 20 (0128)

**EL MINISTRO DE TURISMO Y
DEPORTE
RESUELVE:**

"1) Intímase a la firma Cammarota y Asociados, propiedad de Miguel Cammarota, la devolución a la Sra. Ana Dallera, en el plazo de 3 días, la suma de U\$S 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta) bajo apercibimiento de ser detraído de su garantía de funcionamiento, oportunamente afectada. Vencido el plazo referido sin que haya sido hecho efectivo el pago, siga a Financiero Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrateo de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Contable para efectuar la tramitación pertinente ante el Banco de Seguros del Estado y posteriormente proceder al prorrato de las sumas intimadas y efectuar la devolución al denunciante".

Según Exp. 2004 01801-2 Resolución N° 915/05 de fecha 14/04/2005.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53750 Jul 15- Jul 20 (0129)

UNIDADES REGULADORAS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)



Exp. 2004/1/253

Montevideo, 27 de junio de 2005.

RESOLUCIÓN 217 ACTA 021

VISTO: La Resolución de URSEC N° 429 de 27 de diciembre de 2004, por la cual se aprobaron los Planes Nacionales de Numeración y Señalización.

RESULTANDO: que por Resolución N° 073 de 17 de febrero de 2005, esta Unidad Reguladora resolvió modificar los numerales 4° y 5° de la Resolución N° 429 de 27 de diciembre de 2004, estableciéndose que los prestadores dispondrán hasta el 1° de julio de 2005 para adecuar sus redes y servicios de acuerdo al Plan Nacional de Numeración y de Señalización.

CONSIDERANDO: Los extremos temporales que surgen de obrados

ATENCIÓN: a lo expuesto en Sala.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Suspender la entrada en vigencia de los cambios de Numeración y Señalización dispuestos por la Resolución 429/2004 del 27 de diciembre de 2004 y su modificativa Resolución 073/2005 del 17 de febrero de 2005

2°. Publíquese por División Administrativa y pase a la Secretaría General a sus efectos.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53670 Jul 15- Jul 20 (0130)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.N.A.S.E. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solici-

tud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:

Especie: SOJA

Creador: Asociados Don Mario S.A

Origen: Argentina

Representante autorizado: SEMILLAS URUGUAY S.A.

Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Ignacio Risso Desirello

Solicitud 1

Nombre propuesto: AGT 6000

Genealogía: Ruiseñor 54 x A-6401 RG

Solicitud 2

Nombre propuesto: Don Mario 6200

Genealogía: Coodetec 201 x A-6401 RG

Especie: SOJA

Creador: Dairyland Seed Co. Inc.

Origen: USA

Representante autorizado: SEMILLAS URUGUAY S.A.

Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Ignacio Risso Desirello

Solicitud 3

Nombre propuesto: Don Mario 4870

Genealogía: 98870 x 12369-54

Solicitud 4

Nombre propuesto: Don Mario 4200

Genealogía: P93B82 x DSR-381/RR.

27) \$ 756 1/p 23390 Jul 15- Jul 15 (0131)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TRONWORLD SOCIEDAD ANONIMA

DOLARES: 100.000

En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorpóreos análogos; Operaciones comerciales, en ramos anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. 100 años

Montevideo.

07.07.2005, número 5581.

28) \$ 2475 1/p 23353 Jul 15- Jul 15 (0132)

INVEGOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. \$ 1.200.000. 7/07/2005, número 5579. 28) \$ 2970 1/p 23356 Jul 15- Jul 15 (0135)

nica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. \$ 1.200.000. 7/07/2005, número 5578. 28) \$ 2970 1/p 23354 Jul 15- Jul 15 (0133)

FABERLEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. \$ 1.200.000. 7/07/2005, número 5580. 28) \$ 2970 1/p 23355 Jul 15- Jul 15 (0134)

NAROMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Cien años. Montevideo. \$ 1.200.000. 7/07/2005, número 5579. 28) \$ 2970 1/p 23356 Jul 15- Jul 15 (0135)

KALIMAREN S.A.

U\$S 100.000

OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones,

constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-

100 años

Montevideo

08/07/05, 5656.

28) \$ 2970 l/p 23384 Jul 15- Jul 15 (0145)

TOPBRAD S.A.

US\$ 100.000

OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorpóreos análogos. Operaciones comerciales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-

100 años

Montevideo

08/07/05, 5657.

28) \$ 2470 l/p 23385 Jul 15- Jul 15 (0146)

LEYFIELD SOUTH AMERICA S.A.

US\$ 100.000

OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorpóreos análogos. Operaciones comerciales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-

100 años

Montevideo

08/07/05, 5658.

28) \$ 2970 l/p 23386 Jul 15- Jul 15 (0147)

PRODMAREN S.A.

US\$ 100.000

OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorpóreos análogos. Operaciones comerciales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá

efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-

100 años

Montevideo

08/07/05, 5661.

28) \$ 2970 l/p 23387 Jul 15- Jul 15 (0148)

ICAL S.A. (antes ICAL S.R.L.)

CAPITAL: \$ 1.800.000

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.

MONTEVIDEO

100 AÑOS

INSCRIPCIÓN: N° 5729 11/07/05.

28) \$ 3465 l/p 23389 Jul 15- Jul 15 (0149)

ZKL LATINOAMÉRICA S.A.

OBJETO: Su objeto es desarrollar todo tipo de operaciones en calidad de usuarios de Zona Franca de acuerdo con la Ley No. 15.921 y Decreto No. 454/988. \$ 1.200.000; 100 años; Montevideo. Registro 13./07/2005, N° 5799.

28) \$ 1485 l/p 23393 Jul 15- Jul 15 (0150)

JONTELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. \$ 1.600.000.

INSCRIPCIÓN: 24/05/05, 3854.

28) \$ 2970 l/p 23404 Jul 15- Jul 15 (0151)

FLAMET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 11.7.2005, No. 5715.

28) \$ 3465 l/p 23411 Jul 15- Jul 15 (0152)

ADRANIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 29.6.2005, No. 5301.

28) \$ 3465 l/p 23415 Jul 15- Jul 15 (0153)

AGIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas,

marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 29.6.2005, No. 5302.

28) \$ 3465 1/p 23416 Jul 15- Jul 15 (0154)

BAFEROL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5092.

28) \$ 3465 1/p 23419 Jul 15- Jul 15 (0157)

CALARIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5093.

28) \$ 3465 1/p 23420 Jul 15- Jul 15 (0158)

DABEWOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, elec-

trotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5094.

28) \$ 3465 1/p 23421 Jul 15- Jul 15 (0159)

DAGOTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5095.

28) \$ 3465 1/p 23422 Jul 15- Jul 15 (0160)

EBITAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación

agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5096.

28) \$ 3465 1/p 23423 Jul 15- Jul 15 (0161)

FABERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5098.

28) \$ 3465 1/p 23424 Jul 15- Jul 15 (0162)

FIDATEC SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5099.

28) \$ 3465 1/p 23425 Jul 15- Jul 15 (0163)

GADONAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bie-

nes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5100.

28) \$ 3465 1/p 23426 Jul 15- Jul 15 (0164)

GAFISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5101.

28) \$ 3465 1/p 23427 Jul 15- Jul 15 (0165)

LAFOMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vi-

drio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5102.

28) \$ 3465 1/p 23428 Jul 15- Jul 15 (0166)

LAISTAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5103.

28) \$ 3465 1/p 23429 Jul 15- Jul 15 (0167)

MILIREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5104.

28) \$ 3465 1/p 23430 Jul 15- Jul 15 (0168)

MUNDIBEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5105.

28) \$ 3465 1/p 23431 Jul 15- Jul 15 (0169)

NAGATUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5106.

28) \$ 3465 1/p 23432 Jul 15- Jul 15 (0170)

PAMELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica,

metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5107.

28) \$ 3465 1/p 23433 Jul 15- Jul 15 (0171)

SOMIFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

CAPITAL. \$ 1.800.000

DURACION. 100 años.

DOMICILIO. Montevideo.

Inscripción: 23.6.2005, No. 5108.

28) \$ 3465 1/p 23434 Jul 15- Jul 15 (0172)

REFORMAS**CONTROL UNION URUGUAY S.A.**

Por Acta de Asamblea de fecha 18/05/05 se resolvió reformar Estatuto, Art. 3°.

CAPITAL: \$ 5.000.000

INSCRIPCIÓN: N° 5659 08/07/05.

28) \$ 990 1/p 23388 Jul 15- Jul 15 (0173)

CLR REINSURANCE S.A. Reforma.

Asamblea General Extraordinaria, (11 de marzo de 2005)

Modifica art. 2°. Objeto: "En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Operaciones de seguros y reaseguros que sólo podrán ser cumplidas en el exterior y, en este caso, será competencia exclusiva del país de que se trate, hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulen lo referente a dicha activi-

dad. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorpóreos análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge."

Inscripción Provisoria: 15/6/05, N° 4700

Inscripción Definitiva: 11/7/05, N° 4700.

28) \$ 4455 1/p 23403 Jul 15- Jul 15 (0174)

VENAY S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada 31 Octubre 2004 aumentó capital contractual a \$ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones).

Inscripción: 26 Abril 2005 No. 2970.

28) \$ 990 1/p 23408 Jul 15- Jul 15 (0175)

**PABEWIL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION**

En Diario Oficial de fecha 11.07.2005, en el aviso No. 23165;

Donde dice: PABIWEL SOCIEDAD ANONIMA,

Debió decir: PABEWIL SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.

28) \$ 168 1/p 23412 Jul 15- Jul 15 (0176)

**COMPAÑIA ORELUX SOCIEDAD
ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

Reforma el artículo 1 del estatuto.

Cambia su domicilio a la República Argentina, rigiéndose por la leyes argentinas.

Inscripción: Montevideo, 7 de julio de 2005, No. 5596.

28) \$ 990 1/p 23413 Jul 15- Jul 15 (0177)

**ILETINS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS**

Reforma artículo 1, cambia su domicilio a la República Argentina en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Inscripción: Montevideo, 4 de julio de 2005, No. 5443.

28) \$ 990 1/p 23414 Jul 15- Jul 15 (0178)

**LABORATORIO ATHENA DR.
ANTONIO PELUFFO S.A.**

Aumento obligatorio

Art. 288 de la Ley 16.060

Cesión del Directorio: 27/Mayo/2005.

Nuevo Capital Social: \$ 1.049.031.- (pesos uruguayos un millón cuarenta y nueve mil treinta y uno).

28) \$ 990 1/p 23462 Jul 15- Jul 15 (0179)

**RONISUR S.A.
Reducción de Capital
(Art. 294 Ley 16.060)**

Asamblea extraordinaria: 01/06/05

Plazo: 30 días desde última publicación

Capital Integrado: \$ 87.309

Documentación: Av. Lib. Lavalleja 1532 Of. 12.
28) \$ 9900 10/p 23463 Jul 15- Jul 29 (0180)